"Extremadura Avante S.L.U.", a través del proyecto de la Sociedad Gestora de la Salud y la Innovación S.A.U, con el fin de construir una bioincubadora.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 110.1 f) del Reglamento General de Bienes y Derechos de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se hace público para que, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Cáceres, a 26 de noviembre de 2.012.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

7088

SOCIEDAD AGROPECUARIA PROVINCIAL

CAMPAÑA PROVINCIAL DE ARBOLADO

ANUNCIO

El Área de Desarrollo Rural Medio Ambiente e Instituciones Feriales de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a través de la Sociedad Agropecuaria Provincial, S. A., va a proceder a la distribución, entre los municipios de la provincia, de los árboles existentes en el vivero de Haza de la Concepción. En las dependencias de la sociedad, Pintores, 10, se encuentra la relación de existencias, así como todos los extremos de la convocatoria.

Las solicitudes deberán ser presentadas antes del próximo 11 de Enero. La distribución de los árboles deberá estar finalizada para el día 15 de Febrero próximo.

Más información en las dependencias de la Sociedad Agropecuaria Provincial, S.A., en Pintores, 10, o llamando a los teléfonos 927 255 505 y 927 255 506.

Cáceres, 27 de Noviembre de 2012.- El Diputado del Área de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, y Asuntos Feriales, Juan Carlos Sendín Sánchez.

7048

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2012, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre los Ayuntamientos de ALDEANUEVA DE LA VERA Y CAÑAMERO y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial. Así como encomendar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial, la gestión de las competencias delegadas los referidos Ayuntamientos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 30 de noviembre de 2012.- EL SECRETARIO.

7095

ALCALDÍAS

MATA DE ALCANTARA

Edicto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de VELATORIO MUNICIPAL, con arreglo a las siguientes condiciones: